

Bogotá, D.C. Agosto 23 de 2018

Recibido =

PAOJA GONZALEZ

27-8-2018

12:15 pm

Honorable Magistrado
ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Tribunal Superior de Cundinamarca

Ref: Cumplimiento del fallo de Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales

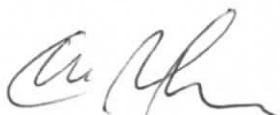
Honorable Magistrado:

Manifestando preocupación por el cumplimiento de lo ordenado por el Consejo de Estado sobre los Cerros Orientales: *“que en el área no construída de la franja de adecuación que corresponde al área de ocupación pública prioritaria, deberá proyectarse y llevarse a su funcionamiento una zona de aprovechamiento ecológico que compense a los habitantes de la ciudad de Bogotá, los perjuicios ambientales sufridos y les garantice el derecho a la recreación”*. Los abajo firmantes muy respetuosamente queremos conocer:

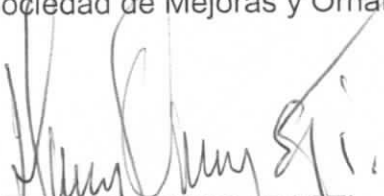
- ¿Cómo se ha contemplado la gestión integral, en términos institucionales, de los senderos existentes para cumplir con esta orden?
- ¿Cuál es el cronograma previsto y en qué estado está su cumplimiento, para el aprovechamiento ecológico que compense a los habitantes de la ciudad de Bogotá?
- Hay alguna novedad en los trámites de la CAR que pueda afectar la conservación de la reserva forestal protectora Cerros Orientales de Bogotá tal como señala la obligación: *“ 3. PROHIBIR QUE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, LA CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA -CAR- Y EL DISTRITO CAPITAL – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DISTRITAL, en lo sucesivo incurran en las acciones y omisiones que de acuerdo con lo dicho en la parte motiva de este fallo, conllevaron a la violación de los derechos colectivos de la demandante, tales como la realización de sustracciones, incorporaciones, legalizaciones, nuevas “redelimitaciones”, al interior de la zona de la reserva “ Bosque Oriental de Bogotá” declarada por medio del Acuerdo 30 de 1976 y la Resolución 76 de 1977 y “redelimitada” y “zonificada” por medio de la Resolución 463 de 2005 del Ministerio de Ambiente.*




Firman esta solicitud, los representantes de las siguientes organizaciones:



CARLOS ROBERTO POMBO
Representante Legal
Sociedad de Mejoras y Ornato de Bogotá



HENRY GARAY SARASTI
Representante Legal
Fundación Cerros de Bogotá



DIANA WIESNER
Red de Colegios Cerros de Bogotá



MARÍA ANGELA TAVERA
CorpoRosales